



GRUPO L

Cultura Empresarial

CÓDIGO DE CONDUCTA





NUESTRO MARCO



NUESTRA VISIÓN Y VALORES

Ser líderes regionales en la provisión de soluciones integrales, generando impacto positivo en todos nuestros ámbitos de influencia.

LOS VALORES QUE NOS IDENTIFICAN

Compromiso
Integración
Flexibilidad
Innovación
Calidad



NUESTRO CÓDIGO DE CONDUCTA

Nuestro Código de Conducta nos apoya en la aplicación de nuestras exigentes reglas y compromisos éticos. Establece los principios, las normas y las expectativas sobre cómo realizamos nuestras actividades en todo el mundo y cómo debemos relacionarnos.



NUESTRAS POLÍTICAS DE GRUPO

Nuestras Políticas de Grupo establecen los requisitos y los comportamientos previstos para apoyar la integración de nuestros Valores y el Código de Conducta, independientemente de donde operemos.

Estos Valores son de obligado cumplimiento y constituyen la base de las políticas y prácticas de Grupo L



¿QUÉ ES EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE GRUPO L ?

El Código de Conducta (el «Código») de Grupo L

(Grupo L / «Nosotros» / «Nuestro» / «Empresa») establece las normas y los comportamientos mínimos que esperamos de todos aquellos que trabajan por o en nombre de Grupo L. Nos guía cuando surgen preguntas o situaciones donde la acción correcta a realizar no está clara. Genera confianza mutua en quienes trabajan, se asocian e invierten en nosotros, y depende de que cada uno de nosotros actúe con profesionalidad, responsabilidad y de acuerdo con las normas y los principios establecidos en el presente Código.

El cumplimiento del Código nos permite protegernos a nosotros mismos, así como a la reputación de la integridad y la buena gestión de la Empresa.

¿A QUIÉN SE APLICA EL CÓDIGO?

El Código se aplica a toda persona que trabaja con, para o en nombre de Grupo L, incluido, sin excepción, el personal temporal y contratado, independientemente de su ubicación, función o nivel de antigüedad.

**POR TANTO, ES IMPORTANTE QUE
COMPRENDA LAS REGLAS Y LOS
PRINCIPIOS QUE DEBE SEGUIR, ASÍ COMO
LAS NORMAS Y LOS COMPORTAMIENTOS
QUE LA EMPRESA ESPERA DE USTED.**

Es su responsabilidad asegurarse de leer y comprender el contenido del Código y de las Políticas de Grupo L adjuntas. Si existe algún apartado en el Código que no comprende o no esté seguro, contáctese con su responsable directo o con el Comité de Ética del Grupo L.

Se espera que los contratistas, intermediarios, representantes, socios de empresas conjuntas y empresas en las que invertimos (nuestros «socios comerciales») sigan y cumplan el presente Código. Nuestros proveedores también deben seguir las normas y principios del presente Código.

VISIÓN Y VALORES

Nuestra Visión y Valores captan a través de las palabras el espíritu de Grupo L y lo que defendemos. Estos respaldan las decisiones y acciones de nuestro personal: reflejan la experiencia de nuestros clientes con el servicio que prestamos, impulsan nuestro rendimiento y permitirán un futuro crecimiento sostenible.

Nuestros Valores establecen en qué creemos de forma colectiva y guían nuestros comportamientos.



COMPROMISO

Asumimos la responsabilidad profesional y personal en cada una de nuestras tareas para alcanzar los resultados deseados, en busca de la satisfacción de las necesidades de nuestros clientes externos e internos.

INTEGRACIÓN

Promovemos un ambiente de confianza y trabajo en equipo, convencidos de que la sinergia entre las áreas es el mejor camino para el logro de objetivos.

FLEXIBILIDAD

Nuestra capacidad de respuesta y adaptabilidad a cada situación son las cualidades que distinguen nuestros servicios.

CALIDAD

Desempeñamos nuestras tareas con foco en la mejora continua y en la calidad total de todos nuestros procesos y acciones.

INNOVACIÓN

Incentivamos la generación e implementación de nuevas ideas en todos los niveles de la organización.



CONDICIONES DEL CÓDIGO: ¿QUÉ SE ESPERA DE USTED?

Nuestras palabras y acciones siempre deben reflejar nuestros valores y demostrar las normas éticas más estrictas en la forma en que dirigimos nuestro negocio y nos relacionamos con los clientes, inversores y socios comerciales.

Este Código ofrece orientación basada en principios, así como las normas y comportamientos esperados para contribuir a hacer lo correcto.

Nuestro compromiso es:

- Respetar las normas, los principios y los compromisos establecidos en el presente Código e integrarlos en nuestro trabajo diario
- Seguir todos los procesos y procedimientos previstos para garantizar el cumplimiento de los requisitos de conformidad aplicables
- Fomentar un lugar de trabajo seguro, respetuoso e inclusivo con acceso a la información, la formación y las herramientas necesarias para ayudar a los empleados y compañeros a cumplir las expectativas incluidas en el Código.

Todos los empleados y socios comerciales deben cumplir las leyes y regulaciones aplicables. Cuando exista una diferencia entre los requisitos del Código, las Políticas de Grupo, y las normas o regulaciones aplicables, deberá atenderse al que sea más estricto.

No debemos contratar a ningún contratista, agente, consultor, proveedor, cliente o tercero cuyas prácticas comerciales entren en conflicto con el Código. Si contrata a un tercero para que actúe en nombre de Grupo L, es nuestra responsabilidad consultar al equipo Legal y realizar una investigación y auditoría razonable para garantizar que nuestros valores y principios coincidan, y que los riesgos se evalúen de forma adecuada.

Toda persona que infrinja las leyes aplicables, o cuyas acciones y comportamientos sean contrarios a nuestro Código, podría enfrentarse a medidas disciplinarias, incluido el despido.



“NUESTRAS ACCIONES SIEMPRE DEBEN REFLEJAR NUESTROS VALORES.”



NUESTRO MODELO ÉTICO DE TOMA DE DECISIONES

Aplicar nuestro modelo ético de toma de decisiones nos ayuda a tomar las decisiones correctas. Nos ayudará a determinar qué debemos hacer en lugar de qué podemos hacer. Realizar lo correcto siempre depende de las circunstancias a las que nos enfrentemos y puede implicar ir más allá de lo que exige la ley.

Un acción legal o aceptada culturalmente en una jurisdicción no tiene por qué ser legal en otra jurisdicción. El pilar fundamental será siempre si es ético y sigue los valores de Grupo L.

Antes de tomar una decisión o que le pregunten si está de acuerdo con una medida realizada por otra persona, considere siempre si dicha decisión:

- Está libre de cualquier conflicto de interés
- Responde a un objetivo comercial legítimo
- Cree que refleja su papel y sus responsabilidades para mantener los valores de Grupo L
- Si se hiciera pública no dañaría la reputación de Grupo L
- Sigue el Código .

si la respuesta es no a alguna de las cuestiones anteriores, debemos hacer una pausa, reconsiderarlo y pedir ayuda a nuestro responsable directo, al equipo Legal y/o al Comité de Ética del Grupo L antes de realizar cualquier acción.

**BUSCAR AYUDA ES UN SIGNO
DE FORTALEZA, NO DE DEBILIDAD**

HACER LO CORRECTO | LEGAL | ÉTICO RESPALDADO POR LOS VALORES DE GRUPO L





EL MÉTODO GRUPO L





SOSTENIBILIDAD

COMO GRUPO LÍDER DE ALIMENTOS Y SERVICIOS, NOS CENTRAMOS EN DESCUBRIR DÓNDE PODEMOS TENER EL MAYOR IMPACTO POSITIVO EN EL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN, EL MEDIOAMBIENTE Y LAS COMUNIDADES LOCALES.

Esto incluye la participación de una amplia gama de partes interesadas a nivel nacional que influyen o se ven afectadas por nuestra actividad diaria, así como la adaptación de nuestra estrategia de sostenibilidad con los objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, centrándonos en áreas donde podemos conseguir el mayor impacto.

Desarrollamos nuestra actividad de forma sostenible y nos esforzamos por minimizar los efectos negativos (por ejemplo, reduciendo a cero las emisiones de gases de efecto invernadero) y aumentar la oportunidad de contribuir al medioambiente a través de impactos positivos. Para este propósito es importante que promovamos y fomentemos la responsabilidad medioambiental en todas las áreas de nuestro control, independientemente de nuestra posición.

Grupo L se compromete a seguir avanzando en el desarrollo sostenible de las comunidades en las que vive y opera, ofreciendo oportunidades para apoyar a las comunidades locales y asegurándose de que nuestros compromisos sean transparentes, éticos y sigan nuestros valores.

**SÍ**

- Cumpla todas las leyes, regulaciones y Políticas d Grupo, así como con las normas y los procesos en materia medioambiental.
- Ayude a salvaguardar el medioambiente y minimizar el impacto de nuestras operaciones.
- Garantice que la eficiencia energética y las emisiones de carbono se tienen en cuenta en nuestro trabajo, y tome las medidas necesarias para ahorrar energía y reducir nuestra huella de carbono siempre que sea posible.
- Trabaje para reducir el desperdicio de alimentos en nuestras operaciones y, cuando sea posible, apoye la redistribución de excedentes alimentarios en la comunidad.
- Reduzca de forma activa los envases innecesarios y trabaje para introducir alternativas sostenibles a los productos de un solo uso y a los plásticos basados en combustibles fósiles.
- Asegúrese de que poseemos la información, formación y herramientas necesarias para aplicar prácticas medioambientales responsables.
- Esfuércese por apoyar a las comunidades locales, así como a las empresas y organizaciones de minorías, lo que incluye ayudar a desarrollar competencias y capacidades locales.

**NO**

- Deposite residuos de forma ilegal
- Realice actividades que desperdicien agua.
- Ignore nuestras responsabilidades para influir a nuestros socios comerciales para que contribuyan a impactos positivos en el medioambiente.
- Ignore los derechos de los pueblos indígenas o los derechos sobre la tierra.
- Conceda apoyo comunitario para influir indebidamente en una decisión comercial.
- Publique, autorice o divulgue datos o información de sostenibilidad inexactos, falsos o engañosos.
- Publique o divulgue datos o información de sostenibilidad sin las aprobaciones pertinentes de conformidad con las Políticas de Grupo.



DERECHOS HUMANOS Y ESCLAVITUD MODERNA

Respetamos los derechos humanos y la dignidad de las personas en todas nuestras operaciones y cadenas de suministro, incluidas las pertenecientes a grupos «vulnerables». Cumplimos y esperamos que nuestros proveedores cumplan con todas las normas locales aplicables, incluyendo aquellas que promueven unas condiciones de trabajo y seguridad individual; leyes que prohíben el trabajo forzoso y la explotación infantil; la prohibición del tráfico de seres humanos; y las leyes que salvaguardan la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva.

TENEMOS TOLERANCIA CERO FRENTE AL TRABAJO FORZOSO Y NOS COMPROMETEMOS A DESEMPEÑAR NUESTRO PAPEL PARA ERRADICAR LA ESCLAVITUD MODERNA Y EL TRÁFICO DE SERES HUMANOS EN TODAS SUS FORMAS.



SÍ

- Cumpla los requisitos legales locales en relación con todo tipo de empleo, incluidos, entre otros, permanentes, de corta duración, eventuales o trabajadores de empresa.
- Siga y respete los principios de nuestra Política de Derechos Humanos.
- Trate a todo empleado y/o trabajador de forma justa y con dignidad y respeto, independientemente de su origen, lo que incluye, pero no se limita a raza, sexo, color, origen, etnia, religión, creencias, edad, discapacidad, orientación sexual, identificación o expresión de género, opinión política o social.
- Ofrezca procedimientos transparentes, justos y confidenciales para que nuestros empleados planteen las preocupaciones pertinentes.
- Dichos procedimientos deben permitir a los empleados debatir cualquier situación en la que crean que han sido discriminados, acosados o tratados injustamente, o sin respeto o dignidad.
- Continúe promoviendo los principios de respeto de los derechos humanos y busque crear una mayor conciencia de los riesgos de la esclavitud moderna y el tráfico de seres humanos en las cadenas de suministro.
- Respete los derechos de los pueblos indígenas o los derechos sobre la tierra.



NO

- Utilice, se beneficie de o permita que se utilice el trabajo forzado, obligado o la trata de seres humanos.
- Utilice, se beneficie de o permita que se utilice ninguna forma de explotación infantil.
- Apoye el cobro de tasas o costes por contratación de trabajadores migrantes transfronterizos para garantizar el cumplimiento del principio de derechos humanos y esclavitud moderna.
- Adopte ningún comportamiento directo que sea ofensivo, intimidatorio, malicioso o insultante. Esto incluye cualquier forma de acoso sexual o de otro tipo, ya sea individual o colectiva, motivada por la raza, la edad, el papel, la identificación o expresión de género, la identidad, el color, la religión, la etnia, el país de origen, la orientación sexual, el estado civil, la dependencia, la discapacidad, la clase social o las opiniones políticas.
- Asuma que alguien más lo hará, ni ignore nuestra responsabilidad personal de denunciar un incidente o problema de derechos humanos.



EMPLEO E INCLUSIÓN

Nos comprometemos a contratar, desarrollar y retener talentos diversos que refleje las comunidades en las que vivimos y trabajamos. Fomentamos una cultura de apoyo, respeto e inclusiva en la que los compañeros son bienvenidos, que vean que pueden ser y sentirse que pertenecen a ella.

GRUPO L DEFIENDE LA IGUALDAD, EL BIENESTAR, LA INCLUSIÓN Y LA HONESTIDAD EN TODOS SUS EMPLEADOS. NOS Oponemos A TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN, ABUSO O ACOSO.

Esperamos que nuestros socios comerciales mantengan prácticas de tolerancia cero a la discriminación con respecto al empleo, y que fomenten un entorno de diversidad, equidad e inclusión.

Grupo L adopta un enfoque holístico para garantizar que las personas se sientan respetadas, incluidos, entre otros, su origen, raza, sexo, identificación o expresión de género, identidad, edad, orientación sexual, religión, etnia, estado civil, embarazo, maternidad o discapacidad.

**SÍ**

- Cumpla todas las leyes locales, las regulaciones y las normas laborales.
- Trate a las personas con equidad, imparcialidad y sin discriminación.
- Establezca y promueva condiciones de trabajo éticas, positivas, seguras y justas.
- Asegúrese de que todo trabajo se basa en una relación laboral legalmente reconocida y que los empleados y trabajadores reciban información clara y por escrito sobre sus condiciones y beneficios.
- Tome todas las decisiones del trabajo, incluyendo la contratación, la promoción, la formación y los traslados, basándose únicamente en el mérito, la aptitud y la capacidad, y siempre en conformidad con la legislación local pertinente, independientemente del tipo de acuerdo laboral.
- Reconozca y sea consciente de los comportamientos que pueden ser aceptados en algunas culturas, orígenes o perspectivas, pero no en otras, y adapte dichos comportamientos de forma razonable y/o necesaria.
- Realice los ajustes adecuados y razonables según sea necesario para apoyar a quienes lo necesiten (por ejemplo, adaptaciones de las modalidades de trabajo para las personas con discapacidad, responsabilidades de cuidados, etc.)

**NO**

- Contrate a personas menores de 18 años o de la edad mínima legal requerida, la que sea superior.
- Tolere ninguna forma de acoso, abuso, discriminación, hostil, ofensiva, intimidatoria, maliciosa, insultante o de trato degradante, ya sea física, verbal, sexual, o cualquier acto perjudicial que incluya violencia o amenazas.
- Adopte ningún comportamiento directo hostil, ofensivo, intimidatorio, malintencionado, insultante o degradante hacia un individuo o individuos, ya sea individual o colectivo.
- Adopte ningún comportamiento indirecto que sea ofensivo, intimidatorio, malicioso, insultante o degradante hacia un individuo o individuos y/o que pueda interpretarse como acoso o abuso.



SUMINISTRO RESPONSABLE

ESTAMOS COMPROMETIDOS CON EL SUMINISTRO DE NUESTROS PRODUCTOS Y SERVICIOS DE FORMA SOSTENIBLE, ÉTICA Y CON CONCIENCIA SOCIAL.

En la medida en que sea posible, nos abastecemos de proveedores de locales o de nuestras unidades, compramos productos de temporada y ecológicos, y participamos en iniciativas de comercio justo. Hacemos hincapié en el suministro responsable.

Los productos químicos y de otro tipo que compramos y utilizamos para la prestación de nuestros servicios se obtienen y transportan para garantizar que nuestro personal y clientes no estén expuestos a riesgos de forma innecesaria.

Conocemos la importancia de mantener la visibilidad y la transparencia en nuestras cadenas de suministros para conseguir el mayor impacto positivo y para proteger a quienes trabajan en ella frente a posibles abusos y explotación.

Nos comprometemos a influir y elevar los estándares de bienestar animal en nuestras cadenas de suministro.



SÍ

- Cumpla todas las leyes y regulaciones en materia de nuestro suministro y actividades de compra.
- Continúe integrando los principios de nuestro Código de Conducta.
- Realice las investigaciones previas para garantizar que, desde la incorporación del proveedor hasta el suministro y el pago, la relación se lleva a cabo de acuerdo con los principios rectores del presente Código y las Políticas de Grupo.
- Promueva la mejora del bienestar animal siempre que se pueda tener un impacto positivo en las cadenas de suministro.
- Apoye la diversidad, la equidad y la inclusión centrándose en los proveedores siempre que sea posible.
- Responda de forma oportuna a las señales de alarma en relación con los riesgos éticos de la cadena de suministro.



NO

- Comprometa los valores éticos, las normas, el comportamiento, la calidad o la seguridad en las relaciones con los proveedores.
- Tome la opción sencilla o conveniente de seguir haciendo negocios con un proveedor o distribuidor (o indirectamente con su proveedor). Esto incluye las circunstancias en las que no sea lo correcto, o en caso de avances no satisfactorios para remediar un problema o el incumplimiento del Código de conducta.



SALUD Y SEGURIDAD





SALUD Y SEGURIDAD EN EL PUESTO DE TRABAJO

Nuestro compromiso se deriva de nuestra cultura solidaria e inclusiva, donde la salud, la seguridad y el bienestar de nuestros empleados, trabajadores, clientes, así como de las comunidades donde trabajamos es nuestra máxima prioridad.

PROMOVEMOS UN LUGAR DE TRABAJO SÓLIDO, SEGURO Y DE CALIDAD EN TODAS NUESTRAS OPERACIONES Y ESPERAMOS LO MISMO DE NUESTROS SOCIOS COMERCIALES.

Nos esforzamos por mejorar de forma continua nuestros resultados en materia de salud y seguridad y medimos de forma habitual el cumplimiento de nuestros estándares para garantizar a nuestros clientes y a quienes trabajan con nosotros que operamos en el entorno más seguro posible.



SÍ

- Cumpla todas las leyes y regulaciones, y respete las normas del sector en materia de salud en el lugar de trabajo, así como las reglas y procedimientos de seguridad.
- Evite lesiones a cualquier empleado, cliente, proveedor o contratista.
- Interrumpa de forma inmediata los trabajos no seguros.
- Siga y respete las políticas, las normas y los procesos de salud y seguridad de Grupo y locales en materia del puesto de trabajo.
- Asegúrese de que los empleados son competentes, cuentan con la formación adecuada y están provistos del equipo de protección personal correspondiente para garantizar la seguridad en su puesto de trabajo.
- Garantice que solo realizamos trabajos formados, competentes, capacitados y médicamente aptos según el trabajador.
- Informe de forma inmediata de toda lesión, enfermedad o condición no segura o peligrosa relacionada con nuestro trabajo o con la capacidad para desempeñar nuestras funciones.
- Investigue y realice un análisis de todos los incidentes graves y cuasi accidentes.
- Comparta las lecciones aprendidas con nuestros compañeros para prevenir la repetición de incidentes.
- Revise las políticas de salud y seguridad de forma habitual para asegurarse de que están actualizadas con los requisitos legislativos y reglamentarios, así como con las prácticas de referencia.



NO

- Ignore un daño o acto no seguro. Si observamos que alguien está realizando un acto no seguro o peligroso, debemos explicar a dicha persona por qué no es seguro, pedirle que pare y seguir los procedimientos locales para solucionar el incidente.
- Venga a trabajar o a realizar cualquier otra actividad laboral en la que nuestra función o seguridad se vea mermada por drogas, alcohol u otras sustancias.
- Realice una tarea o función para la que no ha recibido la formación adecuada o no es capaz de realizarla de forma segura y conforme a las normas.
- Permita que un miembro del equipo siga trabajando si está impedido, o que realice una función que no sea segura o conforme a las normas.
- Asuma que otra persona informará de una situación no segura o peligrosa.



SEGURIDAD ALIMENTARIA

NUESTRA PRIORIDAD ES SERVIR A NUESTROS CLIENTES ALIMENTOS PREPARADOS CON LOS MÁS ALTOS ESTÁNDARES EMPLEANDO PRODUCTOS E INGREDIENTES DE CALIDAD.

Para garantizar una práctica segura y eficaz, hemos desarrollado un conjunto de normas mínimas comunes de funcionamiento y comportamiento que deben llevarse a cabo en toda ubicación en la que operamos. Se basan en requisitos normativos y en las prácticas del sector.

**SI**

- Cumpla todas las leyes y regulaciones, así como con todos los marcos, políticas y procedimientos de seguridad alimentaria de la Empresa.
- Manipule, prepare, almacene y transporte alimentos en condiciones sanitarias adecuadas que no los expongan al riesgo de contaminación.
- Garantice que los productos e ingredientes alimenticios solo proceden de proveedores acreditados que cumplen nuestras normas.
- Ofrezca a los empleados la información, formación y herramientas necesarias para desempeñar su trabajo de forma segura, higiénica y conforme a las normas.
- Garantice que los empleados que ofrecen a los clientes información sobre alérgenos, intolerancias y sensibilidades alimenticias están debidamente formados.
- Informe rápidamente de cualquier problema de seguridad alimentaria real o posible, y tome medidas inmediatas para evitar el riesgo de contaminación.
- Revise las políticas de seguridad alimentaria de forma habitual para asegurarse de que están actualizadas con los requisitos legislativos y reglamentarios y con las prácticas de referencia.

**NO**

- Exponga los alimentos a situaciones que puedan crear un riesgo de contaminación.
- Desempeñe una tarea o función para la que no estamos debidamente formados o capacitados para realizar, o que no cumpla con los marcos, políticas y procedimientos de seguridad alimentaria de la Empresa.
- Permita que un miembro de equipo continúe trabajando o realizando una tarea o función que no sea segura o que no cumpla con los marcos, políticas y procedimientos de seguridad alimentaria de la Empresa.
- Evite o eluda nuestras políticas, protocolos o procedimientos de seguridad alimentaria, ni ignore los requisitos o directrices normativos.
- Opere una unidad, una cocina de preparación de alimentos o una instalación de almacenaje sin el permiso o licencia requerido de conformidad con las leyes o normativas locales.
- Engañe a un cliente sobre el uso de productos, ingredientes o aditivos.
- Omite de forma deliberada ingredientes o los riesgos de alérgenos en el etiquetado de alimentos o bebidas.
- Asuma que otra persona informará de una situación no segura o no conforme.



INTEGRIDAD PERSONAL





CONFLICTOS DE INTERÉS

Se espera que todo empleado o persona que trabaje por o con Grupo L evite los intereses personales (incluidos actividades personales e intereses financieros) que podrían suponer un conflicto con sus responsabilidades, funciones y obligaciones para con el Grupo L

Los conflictos de interés surgen cuando se anteponen los intereses personales a los intereses del Grupo L, y dichos intereses personales influyen indebidamente, o se percibe que pueden influir en los criterios, decisiones o acciones empresariales. En dichas situaciones, puede llegar a ser complicado trabajar de forma objetiva, imparcial y eficaz para el Grupo L, así como tener consecuencias legales, normativas y reputacionales.

ACTUAMOS SIEMPRE EN EL MEJOR INTERÉS DE GRUPO L Y POR ESO REVELAR CONFLICTOS DE INTERESES REALES Y/O POSIBLES CONTRIBUYE A FOMENTAR UNA CULTURA DE TRANSPARENCIA, CONFIANZA E INTEGRIDAD.

**SI**

- Cumpla todas las leyes y regulaciones.
- Garantice que nuestras actividades, intereses y relaciones personales no entran en conflicto con nuestras funciones y responsabilidades de Grupo L.
- Informe y comunique cualquier conflicto de interés real, percibido o posible de forma transparente y oportuna. Cuando no se pueda evitar un conflicto, gestiónelo de forma apropiada y transparente, pida consejo a responsable directo, al equipo Legal.

**NO**

- Aproveche o desvíe de forma indebida hacia otros cualquier oportunidad de negocio en beneficio propio o para fomentar una relación personal.
- Abuse de su posición o autoridad en Grupo L para promover sus intereses o los de amigos, familiares o personas/organizaciones que conozca personalmente.
- Acepte reuniones, debates, votos o participe en ningún proceso de toma de decisiones o actividad cuando exista o pueda surgir un conflicto de interés que nos involucre.



INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y PRIVILEGIADA

NOS COMPROMETEMOS A PROTEGER TODA LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y ÚNICAMENTE DISTRIBUIRLA O COMPARTIRLA CON LAS DEBIDAS AUTORIZACIONES.

Nos aseguramos de que solo los empleados o terceros autorizados, con una auténtica necesidad empresarial, tengan acceso a la información confidencial.

Nuestros clientes, empleados, socios comerciales y partes interesadas esperan que mantengamos controles estrictos de la información confidencial que poseemos o utilizamos. Compartir o utilizar información confidencial de forma indebida puede tener graves consecuencias, incluidas multas y sanciones significativas, cargos penales, demandas y pérdida de confianza.

La información confidencial incluye información electrónica o documental relacionada con productos o procesos, clientes y proveedores, listas de vendedores, precios, estrategias de marketing o servicio, informes financieros privados, políticas o procedimientos, información sobre venta de activos, fusiones y adquisiciones. Esta lista no es exhaustiva.

La información confidencial posee además un significado definido por la ley. Se trata de toda información que este legítimamente bajo control del Grupo L. que (i) sea secreta, es decir que no sea generalmente conocida ni fácilmente accesible para personas introducidas en los circuitos en que normalmente se utiliza el tipo de información en cuestión (ii) tenga un valor comercial por ser secreta”, y (iii) haya sido objeto de medidas razonables para mantenerla secreta, tomadas por las personas que legítimamente la controla



SI

- Cumpla todas las leyes y regulaciones.
- Adhiérase a nuestro Código de Negociación de Acciones cuando se le haya comunicado que es una persona restringida o se le haya incluido en una lista de personas con información privilegiada.
- Garantice que la información confidencial o privilegiada solo se divulga en función de la necesidad de conocimiento y con autoridad para hacerlo.
- Tenga cuidado cuando maneje o utilice información confidencial o privilegiada.
- Tenga cuidado de no revelar información confidencial o privilegiada en lugares públicos, incluyendo tomar las medidas necesarias para proteger la información en documentos o dispositivos tecnológicos fuera del lugar de trabajo.
- Busque ayuda si no está seguro de qué es información confidencial o privilegiada, o si alguna actividad podría dar lugar a riesgos de uso de información privilegiada.



NO

- Copie, divulgue o utilice información confidencial o privilegiada para beneficio o ventaja personal.
- Copie, comparta e o utilice información confidencial o privilegiada con nadie más, incluidos familiares, amigos o compañeros que no necesiten conocerla.
- Divulgue o comparta información confidencial o privilegiada (ni a partes interesadas internas o compañeros) sin autorización específica o antes de la publicación de actualizaciones u otros anuncios de mercado.
- Copie o extraiga información confidencial con nosotros si nuestro empleo con Grupo L finaliza.
- Comparta información confidencial o privilegiada de forma no segura o imprudente. Si no está seguro de qué mecanismo de transferencia proporciona la protección adecuada, pida consejo al equipo de Sistemas.



INTEGRIDAD COMERCIAL





DEFENSA DE LA COMPETENCIA

Nos comprometemos a competir en igualdad de condiciones en todo el mundo.

Las leyes antimonopolio y de competencia («leyes de defensa de la competencia») protegen a los consumidores y fomentan la competencia prohibiendo toda acción coordinada entre participantes en el mercado para fijar o ajustar artificialmente precios, dividir mercados o repartirse clientes, amañar licitaciones o restringir de otro modo el comercio. Compartir información comercial sensible con competidores (directamente o a través de un tercero) también está prohibido. La conducta anticompetitiva, incluida la fijación de precios que impliquen a empresas que operan en distintos niveles de la cadena de suministros, también está prohibido. Las leyes de competencia están diseñadas para garantizar que los negocios compiten de forma leal y no impiden, restringen o distorsionan la competencia (ni tienen intención de hacerlo) a la hora de proporcionar bienes y servicios de calidad a precios justos.

FOMENTAMOS LA DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y MANTENEMOS LA CONFIANZA DE NUESTROS CLIENTES, SOCIOS COMERCIALES, INVERSORES Y LA COMUNIDAD EMPRESARIAL MUNDIAL AL CUMPLIR CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

Esto incluye rechazar la participación o comprometerse de otro modo en actividades relacionadas con el cártel con competidores u otros terceros que pudieran estar coordinando ofertas o licitaciones.

**SI**

- Cumpla todas las leyes para todas las categorías y mercados en los que operamos.
- Garantice que nuestras relaciones empresariales con los clientes y socios comerciales están debidamente documentadas y aprobadas por ley.
- Actúe con cautela y obtenga aprobación cuando participe en una asociación comercial, conferencia comercial u otro foro del sector para garantizar que no participa (activa o pasivamente) en ningún comportamiento anticompetitivo.
- Busque consejo legal si tiene intención de colaborar con competidores o proveedores en términos industriales, medioambientales, sostenibles o cualquier otra iniciativa para garantizar que ningún acuerdo restrinja o tenga un efecto negativo sobre la competencia.
- Busque consejo legal por adelantado si pretende celebrar un contrato de suministro u otro acuerdo comercial con un competidor.
- Notifique al equipo Legal del Grupo o realice un informe a través “¡Hablá! Te escuchamos.”, en la mayor brevedad posible en caso de actividad o acuerdo con terceros que pudieran dar lugar a prácticas anticompetitivas.

**NO**

- Concretar licitaciones o compulsas privadas de precios, ni tenga comunicación con competidores u otros terceros en relación con tales licitaciones o compulsas privadas de precios.
- Comparta directa o indirectamente información comercial o sensible con competidores, salvo que dichos acuerdos se hayan aprobado por el equipo Legal.
- Acuerde o debata con los competidores acerca de precios, incluido el precio al que Grupo L vende o tiene intención de vender bienes o servicios, ni ninguna otra estrategia comercial financiera o no financiera.
- Intente dictar a los clientes el precio al que revender los bienes o servicios suministrados por Grupo L, si procede.
- Acuerde con ninguna empresa limitar la producción de bienes o el suministro de servicios, la división de mercados o clientes, o boicotear de forma colectiva a un participante en el mercado.
- Adopte automáticamente los precios recomendados por los proveedores. Deberíamos tomar nuestra propia decisión sobre precios y registrarla.



LUCHA CONTRA EL SOBORNO Y LA CORRUPCIÓN

Nos comprometemos a respetar los niveles de integridad y profesionalismo más estrictos en todo lo que hacemos.

La corrupción es un abuso del poder conferido y encomendado. Su impacto en la sociedad y en las comunidades es perjudicial. El soborno tiene lugar cuando una persona, de forma directa o indirecta, ofrece, promete recompensas o da, acepta o solicita una ventaja financiera o de cualquier otro tipo a alguien, con la intención de que dicha persona que recibe el beneficio cumpla indebidamente sus funciones u obligaciones.

Una ventaja puede incluir cualquier elemento de valor como dinero, regalos, hospitalidad, favores, bonificaciones por firma indebida o rebajas, donaciones, patrocinios o inversiones comunitarias. También puede incluir beneficios no monetarios o una oportunidad, como la promesa de empleo para un familiar o un amigo cercano.

En observancia del Pacto Mundial de Naciones Unidas, nos comprometemos a trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno.

La legislación argentina prohíbe expresamente y establece sanciones penales para las empresas que participen de alguna forma en los siguientes delitos: cohecho y tráfico de influencias, nacional y transnacional (arts. 258 y 258 bis Cod. Penal), negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas (art. 265 Cod. Penal), concusión (art. 268 Cod. Penal), enriquecimiento ilícito de funcionarios y empleados (art. 268 (1) y (2), Cod. Penal). En consecuencia, Usted no deberá participar en ninguno de los hechos descriptos, ni de manera alguna tomar decisiones que tengan como finalidad o consecuencia que cualquiera de las sociedades de Grupo L incurra o pueda incurrir en cualquiera de los delitos mencionados. En caso de duda, consulte con el departamento de Legales.

TODA ACTIVIDAD NO ÉTICA O ILEGAL ESTÁ ESTRUCTAMENTE PROHIBIDA.



SÍ

- Cumpla todas las leyes y normativa en materia de anticorrupción.
- Actúe con integridad con el fin de proteger la reputación de Grupo L y garantizar el éxito a largo plazo de nuestro negocio.
- Rechace toda petición u ofrecimiento de soborno.
- Obtenga la aprobación de la dirección y asesoramiento jurídico de antemano cuando se ofrezca dar o aceptar una ventaja en relación con una transacción o trato.
- Garantice que quienes actúan en nuestro nombre o nos prestan servicios comparten nuestros valores y principios, y trabajan con integridad.
- Extreme las precauciones al tratar con funcionarios públicos o terceros a la hora de interactuar o representar a funcionarios públicos, incluidos aquellos que presten servicios en nombre de Grupo L.
- Solicite la aprobación previa antes de ofrecer o aceptar cualquier regalo u hospitalidad, de conformidad con las Políticas y procedimientos de Grupo y locales.
- Garantice que las donaciones benéficas, contribuciones en especie, patrocinios e inversiones en la comunidad se utilicen en consonancia con la Política de Integridad del Negocio de Grupo L y los objetivos de responsabilidad social de las empresas.
- Notifique al equipo Legal, al Comité de conducta y Ética de Grupo L o realice un informe a través de “¡Hablá! Te escuchamos.” en la mayor brevedad posible en caso de actividad o acuerdo con terceros que pudieran dar lugar a soborno o corrupción.



NO

- Ofrezca, prometa, acepte o pague sobornos de ninguna índole, independientemente de donde operemos, de la situación y de las personas involucradas
- Proporcione u ofrezca pagos de facilitación u otros pagos, salvo que se enfrente a una situación en la que su seguridad personal sea amenazada si se niega a efectuar el pago
- Efectúe pagos indebidos en efectivo (o equivalentes), incluido el pago indebido de facturas o gastos personales de otra persona
- Proporcione ventaja o beneficio a funcionarios públicos para influir en la toma de decisiones
- Permita o autorice a nuestros consultores, consejeros, agentes o intermediarios a realizar sobornos directa o indirectamente
- Ofrezca, prometa, de o acepte ninguna ventaja, independientemente del valor, que pueda influir en una decisión empresarial



LIBROS Y REGISTROS FINANCIEROS EXACTOS

CREEMOS EN LA GESTIÓN EMPRESARIAL DE FORMA HONESTA Y TRANSPARENTE.

Todo comportamiento fraudulento, engañoso o deshonesto está estrictamente prohibido.

Toda persona implicada en la creación, procesamiento y registro de información en los libros y registros financieros de Grupo L es responsable de garantizar la integridad de la información.

Nuestros libros y registros deben reflejar con precisión nuestras transacciones financieras y comerciales de conformidad con las normas contables aplicadas y nuestro sistema de controles internos.

La legislación argentina prohíbe expresamente y establece sanciones penales para las empresas que participen de alguna forma en el delito de balances e informes falsos y agravados (art. 300 bis Cod. Penal). En consecuencia, Usted no deberá participar en la realización de tal hecho, ni de manera alguna tomar decisiones que tengan como finalidad o consecuencia que cualquiera de las sociedades de Grupo L incurra o pueda incurrir en tal delito. En caso de duda, consulte con el departamento de Legales.

La legislación argentina prohíbe expresamente y establece sanciones penales para las empresas que participen de alguna forma en el delito de balances e informes falsos y agravados (art. 300 bis Cod. Penal). En consecuencia, Usted no deberá participar en la realización de tal hecho, ni de manera alguna tomar decisiones que tengan como finalidad o consecuencia que cualquiera de las sociedades de Grupo L incurra o pueda incurrir en tal delito. En caso de duda, consulte con el departamento de Legales.



SÍ

- Cumpla toda las leyes y normas en materia de contabilidad.
- Sigua y cumpla nuestro sistema de controles internos.
- Garantice que todos los registros contables, informes financieros y declaraciones presentan con detalle razonable una visión completa, justa y exacta de nuestros negocios.
- Garantice que el Manual de Aprobaciones de Grupo L y los procesos locales se respetan y se presenta la documentación adecuada para respaldar las presentaciones y solicitudes de aprobación.
- Garantice que las transacciones que aprobamos y registramos están respaldadas por un propósito legítimo.
- Conserve los registros contables y la documentación de conformidad con las obligaciones fiscales, financieras y legales.



NO

- Oculte o falsifique ningún registro, financiero o no financiero, o distorsionar erróneamente cualquier transacción para ocultar su verdadera naturaleza, finalidad y/o destinatario.
- Cree, mantenga o autorice a otros a producir o mantener indebidamente cuentas, fondos o activos no declarados o no registrados.
- Oculte, destruya o altere indebidamente los registros, las cuentas y los documentos de la empresa.
- Disponga o transfiera de otro modo cualquier activo de Grupo L sin la autorización y la documentación adecuada conforme al Manual de Aprobaciones de Grupo L.
- Celebre acuerdos contractuales o financieros sin haber obtenido las autorizaciones necesarias.
- Proporcione representaciones falsas, engañosas o incompletas sobre los procesos financieros o las transacciones específicas de Grupo L.



PROTECCIÓN DE DATOS

Grupo L posee datos personales sobre sus colaboradores, clientes, proveedores, accionistas y terceros. Los datos personales incluyen toda información que identifique a un individuo o lo haga identificable. Esta información se puede almacenar en papel y en formato electrónico.

ES ESENCIAL QUE GARANTICEMOS QUE LOS DATOS PERSONALES SIEMPRE SE GUARDAN DE FORMA SEGURA.

Para nuestra empresa es muy importante el tratamiento de los datos personales con profesionalidad. Al almacenar datos personales en nuestro negocio, debemos encontrar un equilibrio adecuado entre el derecho a la intimidad y el fin comercial legítimo o el requisito legal para utilizar, procesar o almacenar los datos personales. Cuando trabajamos con terceros con los que podemos compartir datos personales o de los que podemos recibir datos personales, les comunicamos la importancia que concedemos a la privacidad y las normas que exigimos que se cumplan.

Si cree que las prácticas de protección de datos personales de Grupo L no se han cumplido, si tiene conocimiento de una vulneración de datos o le preocupa el intercambio o uso de datos personales, contacte inmediatamente con el equipo Legal o el Comité Ética de Grupo L



SI

- Cumpla todas las leyes y normativas en materia de protección de datos.
- Asegúrese de que el almacenamiento y tratamiento de datos personales o información identificable («datos personales») es para un fin comercial legítimo.
- Asegúrese de que los datos personales solo se utilizan para los propósitos para los que se han obtenido y tenga cuidado de no almacenar más datos personales de los necesarios para el propósito correspondiente.
- Respete los derechos de los interesados y actúe de conformidad con la legislación local al responder a las solicitudes o notificaciones recibidas, cuando corresponda.
- Almacene los datos personales de forma segura en los sistemas informáticos de Grupo L.
- Comparta datos personales (ya sea interna o externamente) con fines comerciales legítimos únicamente cuando sea necesario y de forma segura.
- Asegúrese de que los datos personales que se transfieren a un tercero se realizan a través de mecanismos de transferencia aprobados.
- Asegúrese de que cualquiera que reciba datos personales comprende la importancia de mantener dichos datos de forma privada y segura, utilizándolos solo para el propósito acordado.
- Informe de los posibles incidentes en materia de protección de datos de forma inmediata al equipo legal.



NO

- Conserve datos personales durante más tiempo del permitido o del necesario.
- Utilice datos personales para propósitos no autorizados.
- Transfiera datos a otros países de forma no segura o sin la protección correspondiente.
- Proporcione datos a personas no autorizadas dentro o fuera de Grupo L.
- Asuma que alguien más lo hará, o ignore nuestra responsabilidad personal de notificar o registrar un posible incidente relacionado con la protección de datos.



ACTIVIDAD EXTERNA





TRATAR CON ORGANISMOS REGULADORES Y LA ACTIVIDAD POLÍTICA

Como parte de la actividad empresarial, Grupo L colabora de forma ocasional con organismos gubernamentales, grupos de interés público, asociaciones y otros organismos similares. Por ello, debemos garantizar el cumplimiento de la legislación que rige la actividad política.

En muchos casos, la legislación que se aplica cuando se trabaja con el gobierno puede ser más estricta que la que se aplica a las empresas privadas. Trabajamos para ser un socio responsable para el gobierno y nos adherimos a las normas éticas más estrictas.

LA POLÍTICA DE GRUPO L NO INCLUYE DONACIONES POLÍTICAS.

Atento a que algunas de las sociedades de Grupo L son permissionarias, concesionarias o contratistas de servicios o proveedores de la Nación, las provincias, los municipios o la Ciudad de Buenos Aires, Grupo L se encuentra prohibido de efectuar aportes privados para el financiamiento de partidos políticos”.



SÍ

- Cumpla todas las leyes y regulaciones
- Asegúrese de que somos fieles y exactos, y que los intereses legítimos de Grupo L están protegidos
- Coopere con toda investigación o auditoría del gobierno o de las autoridades.
- Mantenga informado al responsable directo sobre cualquier comunicación con agencias gubernamentales designadas y busque su aprobación antes de entablar contacto con dichas partes.
- Busque ayuda de su superior, del equipo Legal o del Comité de Ética si no está seguro de qué actividad podría ser definida como donación política y/o gasto político.



NO

- Realice una donación bajo el nombre de Grupo L a ninguna organización política que promueva un partido o actividades políticas.
- Realice donaciones políticas u ofrezca contribuciones a un partido político o candidato a un cargo público.
- Ejercer presión política o tenga contacto con legisladores, candidatos políticos, reguladores, empleados públicos o grupos de interés público.



COMUNICACIÓN EXTERNA

Puede que nos pidan que respondamos a preguntas de personas u organizaciones externas, o recibamos consultas de medios de comunicación, prensa, analistas o comunidad inversora.

NOS COMPROMETEMOS A COMPARTIR INFORMACIÓN PRECISA SOBRE NUESTRAS OPERACIONES Y RENDIMIENTO FINANCIERO CON LAS PARTES INTERESADAS, INCLUIDOS LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, LA PRENSA, LOS INVERSORES Y LOS ORGANISMOS REGULADORES.

Cumpliremos nuestras obligaciones de información al mercado y seremos transparentes y honestos en nuestra comunicación externa.

Para más información, contacte con el equipo de Comunicación de Grupo L



SÍ

- Obtenga aprobación del equipo de Comunicación de Grupo L, antes de ofrecer respuestas a los medios de comunicación o prensa para o en nombre de Grupo L.
- Asegúrese de que se obtiene asesoramiento y aprobación de nuestros equipos Legal y de Comunicación antes de dar una respuesta a los medios de comunicación o a la prensa para o en nombre de una entidad operativa de Grupo L.
- Obtenga autorización y asesoramiento de nuestros equipos Legal y de Comunicación antes de contactar con cualquier gobierno, organismo regulador, legislador o grupo de presión para o en nombre de una entidad operativa de Grupo L.
- Compruebe con nuestros equipos de Comunicación sobre la divulgación a los medios de comunicación o a la prensa en caso de dudas.



NO

- Haga declaraciones públicas o responda formal o informalmente a los medios de comunicación, a los analistas o a la comunidad inversora salvo que sea designado como portavoz de Grupo L y/o autorizado a intervenir en nombre de Grupo L.
- Publique ninguna declaración, comunicado de prensa o presentación (oral o escrita) que pueda contener o equivaler a información privilegiada sin la aprobación previa del equipo de Comunicación de Grupo L.



ACTIVOS DE LA EMPRESA





ACTIVOS DE LA EMPRESA Y PROTECCIÓN DE LA MARCA

En Grupo L operamos con gran integridad. Nuestra reputación depende de la integridad de nuestros negocios y acciones.

Los activos de la empresa son las herramientas, el equipamiento, los bienes, los sistemas, la información y los datos que utilizamos en nuestro trabajo diario.

TODOS TENEMOS LA RESPONSABILIDAD DE GARANTIZAR QUE LOS ACTIVOS DE LA EMPRESA, YA SEAN FÍSICOS, DIGITALES O DE PROPIEDAD INTELECTUAL, SOLO SE UTILICEN PARA FINES COMERCIALES, SE TRATEN CON CUIDADO Y SE PROTEJAN FRENTE A PÉRDIDAS, DAÑOS, ROBOS, FRAUDE O USO INDEBIDO.

Como líder del mercado en el sector de servicios alimentarios y de apoyo, producimos recetas, procesos, ideas no públicas y estrategias que pertenecen a Grupo L y que deben ser protegidos.

Protegemos nuestra propiedad intelectual (incluidas marcas, derechos de autor, patentes y secretos comerciales) y vigilamos con detenimiento el uso no autorizado de nuestra propiedad intelectual por terceros.



SÍ

- Cumpla todas las leyes y regulaciones.
- Utilice la tecnología de la información de conformidad con la Política de Uso Aceptable de Grupo L.
- Guarde los activos de la Empresa y protéjalos siempre contra el uso indebido, la pérdida, el fraude o el robo, y utilícelos en todo momento de manera profesional.
- Asegúrese de que los activos de la Empresa que utilizamos o los que entran en contacto como parte de nuestro trabajo no se dañan, utilizan indebidamente o desperdician.
- Proteja nuestros derechos de propiedad intelectual y utilice solo nuestra propiedad intelectual para los fines comerciales legítimos, de acuerdo con las protecciones correspondientes.
- Permanezca alerta e informe al equipo de Sistemas de los intentos no autorizados de acceder a nuestros sistemas o dispositivos, como correos electrónicos de phishing u otras amenazas cibernéticas.
- Pida consejo al equipo IT si no tiene claro o no está seguro sobre el uso o el acceso a los recursos digitales o a la tecnología de la información.
- Asegúrese de que informamos de cualquier uso indebido de los activos de la empresa por terceros al responsable directo o realice un informe a través “¡Hablá! Te escuchamos.”



NO

- Acceda, transfiera o elimine los activos de Grupo L sin permiso, ni los utilice para otros fines.
- Participe de forma deliberada en actividades fraudulentas o robos de cualquier índole.
- Acuerde compartir o asignar nuestros derechos de propiedad intelectual fuera de Grupo L sin consultar primero a nuestro equipo Legal local y solicitar su aprobación.
- Utilice los activos de Grupo L en beneficio propio por razones ajenas a nuestra función en Grupo L.
- Haga un uso indebido de los derechos de propiedad intelectual de nuestros clientes.
- Instale o utilice ningún hardware o software no autorizado en ningún sistema de Grupo L.
- Eluda de forma deliberada ningún control de tecnología o ciberseguridad.



CANAL DE DENUNCIAS

¡HABLÁ!
Te escuchamos.





¡HABLÁ!

Te escuchamos.



¿TENÉS DUDAS RESPECTO AL CÓDIGO DE CONDUCTA DE NEGOCIO?

SI TE PARECE QUE ALGO NO ESTÁ BIEN, SEGUÍ LAS INSTRUCCIONES.

Violencia Física | Alcohol & Drogas | Acoso | Derechos humanos | Soborno | Robo & Fraude | Actividad criminal

¡HABLÁ!
Te escuchamos.



Escaneé el QR para más información.
24/7 - 365 días del año

GRUPO L
Cultura Empresarial

Recogemos los informes y preocupaciones planteados a través de nuestro programa “¡Hablá! Te escuchamos.” seriamente y hacemos un seguimiento de las denuncias de irregularidades o comportamientos poco éticos. Para salvaguardar su integridad, nuestra plataforma y línea de ayuda “¡Hablá! Te escuchamos.” está gestionada por un proveedor externo independiente y está disponible 365 días al año, 7 días a la semana, 24 horas al día en todos los países en los que operamos.

Para consultas sobre reales o posibles infracciones del Código, hable con alguien de confianza de la forma que le resulte más cómoda, a través de uno de los recursos de “¡Hablá! Te escuchamos.” :

- su responsable directo o director superior
- su director local de Recursos Humanos o encargado de Listen Up
- un miembro del equipo legal de su país, región o grupo
- un miembro del equipo de Ética e Integridad
- o plantee su preocupación a través de la plataforma de “¡Hablá! Te escuchamos.”

● Confidencialidad

Grupo L se compromete a proteger la confidencialidad de toda persona que realice una comunicación o inquietud. Cuando envíe una comunicación o inquietud, puede elegir permanecer en el anonimato. Es importante saber que la información proporcionada y el derecho a la confidencialidad o al anonimato está protegido por la normativa vigente.

● No represalias

GRUPO L PROHÍBE ESTRICTAMENTE Y NO TOLERA REPRESALIAS O CONDUCTAS PERJUDICIALES EN RESPUESTA A QUE USTED EFECTÚE UNA COMUNICACIÓN O PUEDA PLANTEAR UNA INQUIETUD.

Grupo L se compromete a protegerle a usted y a las personas que efectúen, ayuden o participen en una investigación contra las conductas perjudiciales o represalias.